



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: AUTORIZA MODELO CLAUSULA ADICIONAL.

SANTIAGO, 22 NOV 2002

RESOLUCIÓN EXENTAN° 462 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f), 4° letras a) y u) del Decreto Ley 3.538, de 1980, 3°, letras e) y ñ) del D.F.L. N° 251, de 1931, artículos 20 y 98 letra q) del D.L. 3500, de 1980, circulares 1567 de 2001, 1585 y 1590 de 2002, y

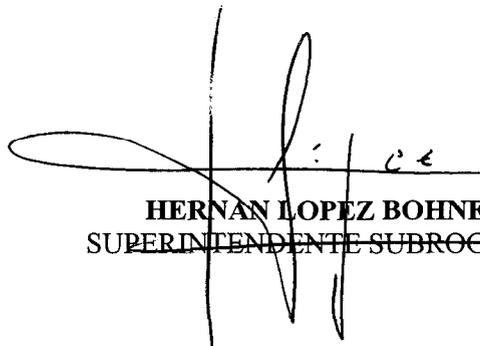
CONSIDERANDO:

La incorporación al Depósito de Pólizas del modelo de cláusula adicional de Invalidez Permanente de Dos Tercios, bajo el código CAD 2 02 095, para ser utilizada como adicional a la Póliza depositada bajo el código POL 2 02 070, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 20 y 98 del D.L. 3500 y en las circulares 1567 de 2001, 1585 y 1590 de 2002.

RESUELVO:

Autorícese la utilización del modelo de Cláusula Adicional "INVALIDEZ PERMANENTE DOS TERCIOS", incorporado al Depósito de Pólizas, bajo el código CAD 2 02 095, para ser utilizada como adicional a la póliza "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON RENTABILIDAD VARIABLE PARA PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO" depositada bajo el código POL 2 02 070, que prevé plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo establecido en los artículos 20 y 98 del D.L. 3.500.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1447
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl